

Calendario y normas de la 15a Asamblea Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA *Coordinadora Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA – 20/03/2021 y 24/04/2021.*

INTRODUCCIÓN:

En la Coordinadora Regional de julio de 2019 se aprobó acompañar la celebración de la 15a Asamblea Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA hasta la celebración de la XII Asamblea Federal. Tras la suspensión temporal de la XII Asamblea Federal, debido a la situación provocada por el COVID-19, el pasado 19 de septiembre de 2020 la Asamblea Político y Social de IU ha aprobado celebrar la XII Asamblea Federal el próximo 26 y 27 de marzo.

Una vez aprobado el calendario y normas de la XII Asamblea Federal, IU CASTILLA-LA MANCHA retoma la convocatoria y presenta para su aprobación un calendario y normas para la 15a Asamblea Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA. Estas normas pretenden adaptarse lo más posible a la difícil situación que vivimos por la crisis de la COVID-19 y por ello se marcarán siempre dos alternativas para celebrar las reuniones y asambleas, de forma presencial, prioritariamente, y de forma telemática.

CALENDARIO

20/03/2021: Celebración de la reunión de la Coordinadora Regional donde se aprueba la convocatoria de la 15a Asamblea Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA, así como las normas y el calendario de la mismas.

- Se mandata a la Comisión Colegiada a ser la comisión preparatoria de la 15a Asamblea Regional de IU CASTILLA-LA MANCHA, encargada de la preparación del proceso y donde deberá estar representada la pluralidad de la organización para intentar buscar el consenso en la propuesta política y la elaboración de las candidaturas.

- Creación de los Censos provisionales A y B:

- Censo para el debate de documentos y del informe de gestión (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI). (Censo A)

- Censo para la elección y votación de candidaturas (AC y AD con la última cuota pagada). (Censo B).

Del 21/03/2021 al 28/03/2021: Envío de los censos a las Asambleas de Base que soliciten desde sus provincias. Exposición de los censos (el modelo de exposición será el censo generado por UAR, no se podrán exponer ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo. Los censos serán actualizados diariamente, por la UAR.

Del 29/03/2021 al 30/03/2021: Ambos inclusive, la comisión preparatoria de la Asamblea Regional resolverá las incidencias de los censos para la votación por sufragio universal de lo que corresponda.

24/04/2021: La Coordinadora Regional aprueba el reglamento de la 15a Asamblea, el informe de gestión, el documento político, organizativo y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere. En ese órgano se aprobará igualmente los miembros de la comisión de credenciales, la propuesta de mesa y la propuesta de Comisión de resoluciones

29/04/2021: Fecha límite para la elaboración de documentos alternativos que no se hayan presentado en la Coordinadora Regional y presentación de los avales correspondientes (hasta las 15h).

02/05/2021: Envío de la documentación a las Asambleas de base de IU CASTILLA-LA MANCHA y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea Regional, donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación.

Del 02/05/2021 al 21/05/2021: debate de los documentos en las asambleas de base y en las asambleas comarcales y provinciales.

22/05/2021: • Fecha límite para recibir enmiendas, resoluciones y por parte de las asambleas de base. Las enmiendas se remitirán en el caso de que se hayan presentado documentos alternativos y las ponencias tengan que trabajar los documentos. (envío de las actas hasta las 14h.). Relación de invitados de cada Asamblea local.

- Fecha límite para la presentación de candidaturas a Coordinador/a y a Coordinadora Regional IUCLM a los órganos de IU CASTILLA-LA MANCHA y de los avales correspondientes (10%), hasta las 14h. Mail organización.iuclm@gmail.com o iuclm@iuclm.es Proclamación provisional de las candidaturas presentadas. Se dará un plazo de 24 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese.



23/05/2021: Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.

26/05/2021: Fecha límite para que los ponentes de los documentos presentados terminen sus trabajos y se traslade a la herramienta UAR el resultado de los mismos, en el caso de que hubiese diferentes documentos (ponencia y alternativos).

26,27 y 28 de mayo de 2021: Desde las 09.00h del 260521 a las 21.00h del 280521, **VOTACIÓN ONLINE** de Informe Político y Candidaturas a Coordinadora Regional IUCLM, y **29 y 30 votación presencial donde se requiera previa comunicación a IUCLM.**

05 de junio de 2021: 15a Asamblea Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA. Ratificación resultado votaciones Informe Político, Coordinador/a y Candidaturas a Coordinadora Regional IUCLM y votación Documentos de 10.00h a 13h. De forma presencial u online si no es posible presencial .

En el caso de que la situación sanitaria generada por la crisis de la COVID-19 no permitiese la celebración de la 15a Asamblea Regional de forma presencial será la Colegiada de IU CASTILLA-LA MANCHA la que apruebe la modificación de este calendario.

NORMAS

1.- CONVOCATORIA

- 1.1. Según establecen los Estatutos de IU CASTILLA-LA MANCHA en su artículo 54 corresponde a la Coordinadora Regional de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA organizar y convocar la Asamblea de IU CASTILLA-LA MANCHA y establecer las normas.
- 1.2. La Coordinadora Regional del 20 de marzo acuerda la celebración de la 15a Asamblea Regional para el próximo 05 de junio de 2021, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:
 1. Aprobación de la mesa de la 15a Asamblea Regional.
 2. Debate y votación informe de gestión de la Coordinadora saliente.
 3. Debate y votación enmiendas al documento Político.
 4. Debate y votación enmiendas al documento organizativo.
 5. Debate y votación enmiendas a los Estatutos.
 6. Votación de la candidatura a la dirección de IU CASTILLA-LA MANCHA . Censo B

7. Votación de la candidatura a la Comisión Regional de Arbitraje y Garantías Democrática. Censo B

8. Votación de la candidatura a la Comisión Regional de Control Financiero. Censo B

1.3. La Mesa de la Asamblea, a propuesta de la Coordinadora Regional del 20 marzo, podrá ampliar este orden del día.

2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1 Documentos a debate

- Informe de gestión
- Tesis políticas
- Tesis organizativas y estatutarias.

2.2 De la organización y formato de los debates

2.2.1 La fecha límite para la celebración de las Asambleas de locales o comarcales y Provinciales será el 02 de mayo de 2021, y antes del día 22 de mayo de 2021 serán entregadas a la Secretaría de Organización, y posteriormente subidas a la herramienta UAR las tesis o documentos alternativos aprobadas, en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría. Aquéllas que no sean entregadas en las fechas indicadas no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate asambleario.

2.2.2 El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA, podrán participar en el debate el Censo A y B.

2.2.3. La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Debido a la situación generada por la crisis del COVID-19 se conjugarán siempre dos formas de debate la presencial y la telemática, primando el debate presencial. En caso de que fuera necesario la

dirección regional facilitará, en la medida de las posibilidades de nuestra organización, el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates.

2.2.4. Toda la afiliación de IU CASTILLA-LA MANCHA tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora Regional. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU CASTILLA-LA MANCHA, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR de IU Federal y una edición limitada en papel (la edición en papel, una copia por asamblea, estará disponible a partir del 2 de mayo bajo petición a la Secretaria de Organización por parte de los y las Coordinadores locales). Los y las Coordinadores locales garantizarán que la documentación llegue al conjunto de sus afiliados locales.

2.2.5. El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. Las Asambleas locales trasladarán la fecha al Secretario de Organización, para que pueda organizar la asistencia de ponentes, con una semana de antelación como mínimo. En el caso de que hubiese documentos alternativos, la votación de documentos y de enmiendas a dichos documentos podrán participar todos/as los incluidos en el Censo B.

2.2.6. Del resultado de los debates en las Asambleas de base se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al debate en la Asamblea Regional por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos.

2.3. De las documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones

2.3.1 Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo Política del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la Secretaria de Organización.

2.3.2. Resoluciones. En las distintas asambleas de base podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea.

2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate

2.4.1. Criterios generales:

2.4.1.1. El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en la Coordinadora Regional del 24 de enero de 2021 y el resumen posterior será votado por los que forman el censo B, en la 15a Asamblea Regional el 14 de marzo.

2.4.1.2. El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos serán aprobado por la Coordinadora Regional el 24 de abril de 2021. Se abrirá un plazo para que quien recoja avales pueda presentar documentos alternativos al que acuerde la Coordinadora Regional. Si existiese algún documento alternativo, tanto los textos acordados en la coordinadora como los alternativos pasarán a votación del Censo B. Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas de base. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación del mismo y las delegadas y delegados a la 15a Asamblea Regional procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las Asambleas de Base. Este punto se podrá modificar si lo requiriese la situación debido a la crisis del COVID-19.

2.4.2. Del informe de gestión

2.4.2.1 La Comisión Colegiada Regional acordará, a propuesta del Coordinador Regional, la realización del informe que trasladará a la Coordinadora Regional del 24 de abril de 2021. El resultado del debate será sometido a votación del Censo B, en la 15a Asamblea Regional el 05 de junio.

2.4.2.2 Los miembros del Coordinadora Regional podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto . En la Coordinadora tras el debate se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.4.2.3 El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación y a los y las simpatizantes para su votación.

2.4.2.4 Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido el Coordinador Regional en la Coordinadora del 24 de enero.

2.4.2.5. La votación se realizará online los días 29 y 30 de mayo 2021.



2.4.2.6. Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión.

2.4.3. De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de Estatutos

2.4.3.1 La Colegiada Regional propondrá, tras el debate del informe de gestión, a la Coordinadora Regional una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos.

2.4.3.2. La Coordinadora regional del 24 de enero debatirá y aprobará los documentos a debate propuestos por la Colegiada Regional.

2.4.3.3 Además de los documentos aprobados por la Coordinadora Regional se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:

2.4.3.3.1 Las ponencias deberán lograr el aval de un mínimo del 10% de las personas afiliadas (AC+AD+AP). Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la Comisión organizadora de la 15a Asamblea Regional.

2.4.3.3.2 La Comisión organizadora de la 15a Asamblea Regional garantizará que los avales puedan ser recogidos a través de formularios elaborados al efecto. Se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA.

2.4.3.4 Durante el tiempo estipulado en el calendario las asambleas de base debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien hacer enmiendas a cualquiera de ellos. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A. Para su aprobación deberán conseguir más votos favorables que desfavorables, Censo B, aquellas tesis que obtengan el 25% de apoyo pasarán a debate en la 15a Asamblea Regional.

2.3.3.6 Finalizada la fase de debate, si hubiese más de un documento a debate porque se hubiesen recogido el 10% de avales, estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y pasarán a votación en la 15a Asamblea Regional para el debate de las enmiendas. La ponencia podrá asumir las enmiendas que valore y todas aquellas que superen el 25% de apoyos irán a debate a la Asamblea Regional.

3.- DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS

3.1. Composición de la Asamblea.

La Asamblea Regional de IU CASTILLA-LA MANCHA la compondrán todos y todas las afiliados de IU CASTILLA-LA MANCHA, AC y AD con la última cuota pagada. Censo B.

En el caso de que la situación sanitaria generada por la crisis de la COVID-19 no permitiese la celebración de la 15a Asamblea Regional de forma presencial será la Colegiada de IU CASTILLA-LA MANCHA la que apruebe las modificaciones necesarias para garantizar el desarrollo de la misma.

REPARTO DELEGACIÓN:

Para votación online de Coordinador/coordinadora, y coordinadora regional IUCLM y para participación en Asamblea regional de 050621 presencial u online.

A DELEGADOS/AS ASAMBLEA REGIONAL IUCLM:

ORIGEN	AFILIACIÓN	%	DELEGACIÓN
NATO	-----	-----	1
ALBACETE	144	11,13	11
CIUDAD REAL	219	16,92	17
CUENCA	90	6,95	7
GUADALAJARA	147	11,36	11
TOLEDO	435	33,62	34
TOTAL	1.035	-----	81

4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE

4.1. En las Asambleas de base el acta refleja y adjuntará las tesis alternativas y resoluciones. Podrán participar en el debate los integrantes del Censo A y B, solo votarán enmiendas y resoluciones los integrantes del Censo B.



4.2. El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización.

5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA

5.1. La Comisión de Credenciales estará integrada por cinco miembros de la Coordinadora Regional de IU CASTILLA-LA MANCHA.

5.2. En la reunión de la Coordinadora Regional del 24 de enero de 2021 aprobará la propuesta de Mesa que presidirá la 15a Asamblea de IU CASTILLA-LA MANCHA, los miembros de la comisión de credenciales y la de Resoluciones.

6. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU CASTILLA-LA MANCHA, CRAGD Y CRCF EN LA XII ASAMBLEA

6.1 Criterios generales

6.1.1 El proceso de elección del órgano de dirección de IU CASTILLA-LA MANCHA se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias. La composición del órgano de dirección de IU será decidida por la representación de las Delegaciones en representación afiliativa de IUCLM según cuadro reparto delegadas.

6.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU; CRAGD y CRCF

6.2.1 Podrán presentarse precandidaturas a la Coordinadora Regional del 20 de febrero. Las precandidaturas podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos, las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso, las cuales podrán autorizar a otras para actuar en su nombre. Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los tres órganos a elegir.

6.2.2 Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora Regional y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

6.2.3 Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 10% de las personas afiliadas (AC+AP) que estén incluidas en el Censo B; o bien del 25% de los miembros de la Coordinadora Regional. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas, en el supuesto de que una persona haya avalado a más de una candidatura se dará por nulo los avales.

6.2.4 La Comisión organizadora de la 15a Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos a través de formularios tipo. Se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida CASTILLA-LA MANCHA.

6.2.5 Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamará provisionalmente el 02 de mayo y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización regional.

6.2.6 Se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos.

6.2.7 La secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso.

6.3. Información y debate.

6.3.1 La web de la 15a Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

6.3.2 Cada candidatura podrá elaborar videos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR.

6.4. Votación de candidaturas. **26,27 y 28 de mayo de 2021:** Desde las 09.00h del 260521 a las 21.00h del 280521, VOTACIÓN ONLINE de Informe Político y Candidaturas a Coordinadora Regional IUCLM, y **29 y 30 votación presencial donde se requiera previa comunicación a IUCLM.**

6.4.1 05 de junio se procederá a la ratificación de las candidaturas al órgano de dirección de IU, CRAGD y CRCF. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso . Los escrutinios se realizará por la Comisión de Credenciales de la



Asamblea, con la supervisión y dirección de la Mesa presidencial, más dos interventores por cada una de las candidaturas que pudieran haberse presentado.